



**CD  
MX**

**EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Roberto De Anda

2023

# **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Roberto De Anda**

**2023**

## **RESUMEN**

El presente trabajo analiza la evolución del empleo formal de la Ciudad de México según cifras del INEGI e IMSS con el objetivo de conocer ¿Cuál fue la afectación de la pandemia en la trayectoria del crecimiento del empleo formal en la capital de México y sus características en 2023?

## Contenido

I. Introducción .....	1
Problemática abordada .....	3
II. Justificación .....	4
III. Planteamiento del problema .....	6
IV. Objetivo .....	8
V. Marco teórico.....	9
VI. Formulación de la hipótesis .....	24
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	25
VIII. Conclusiones .....	39
Posibles soluciones .....	41
IX. Bibliografía.....	42

# EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

## I. Introducción

En el presente trabajo se analiza el comportamiento de los empleos de la Ciudad de México, en específico el empleo formal (es decir, que cuentan con todas las prestaciones de ley); así como sus características por nivel de ingresos y características de los mismos.

El pasado 31 de mayo de 2023, el secretario de Desarrollo Económico (SEDECO), Fadlala Akabani de la Ciudad de México, declaró que “la tasa de desocupación es de 3.6 %; es decir, el nivel más bajo en los últimos años, en función de la población económicamente activa, con lo cual se han superado las cifras de empleo formal y general que se tenía antes de la pandemia” (Ortiz, 2023).

A partir de lo anterior, surge la necesidad de comprobar si el empleo formal se ha recuperado a niveles prepandémicos, y de ser así si ha recuperado la trayectoria de crecimiento que tenía previa al encierro en marzo de 2020.

Con la finalidad de conocer ¿cuál es la evolución real del empleo formal?, así como sus características. Después de 3 años del encierro y sus consecuencias derivadas por la pandemia por COVID-19 que provocó la pérdida de más de 200 mil empleos formales entre 2020 y 2021.

Por lo que esta investigación pretende responder varias preguntas de investigación ¿Cuántos empleos formales se han creado o faltan por crear para recuperarse a niveles de febrero de 2020?, ¿Cuál es el comportamiento del empleo formal en el mercado laboral? ¿Cuántos empleos formales eventuales y permanentes existen

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

en la Ciudad de México? Y ¿Cuáles son sus características de los empleos formales?

Para ello se analizan los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI y los empleos registrados ante el IMSS, considerado como el principal empleo formal creado desde el sector privado.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### Problemática abordada

El empleo es considerado como el motor de crecimiento de toda economía y como el principal factor económico que se ve afectado de manera inmediata en época de crisis o crecimiento económico, por lo tanto, si la Ciudad de México cuenta con un empleo formal en crecimiento puede anticipar indicadores económicos positivos.

De ahí surge la necesidad de construir un diagnóstico del empleo formal, puesto el ideal de toda economía sería contar con nulo trabajo informal y que todos los empleos sean conforme lo marca la ley y cuenten con sus derechos laborales (Seguro social, Aguinaldo, vacaciones, un salario, etc.)

Por ello, la presente investigación aborda la problemática del impacto de la pandemia en la evolución del empleo formal, mostrando una reducción en su trayectoria de crecimiento.

Respondiendo las principales preocupaciones en torno al empleo formal:

1. ¿Se han recuperado los empleos formales después de la pandemia?
2. ¿Qué porcentaje de empleos son formales?
3. ¿Cuántos empleos deberíamos tener si el empleo formal hubiera seguido su trayectoria de crecimiento?
4. ¿Cómo se comporta los empleos eventuales y permanentes?
5. ¿El empleo formal de la Ciudad de México como se distribuye?

# EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

## II. Justificación

La Ciudad de México cuenta con 9.2 millones de personas, de las cuales 5 de cada 10 ciudadanos capitalinos pertenecen activamente en el mercado laboral, así lo señala la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al primer trimestre de 2023. y de esos 5, la mitad pertenece al sector formal.

De ahí resulta relevante estudiar el empleo formal en México, dado que solo la mitad de la población económicamente activa cuenta con los derechos laborales básicos, los cuales están asociados a estar dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro social.

Entonces, partiendo de que en marzo pasado Fadlala Akabani aseveró que los empleos formales de la Ciudad de México se recuperaron (Ortiz, 2023) y que algunos expertos han mencionado que recuperar niveles pre-pandémicos no son suficientes para hablar de recuperación (Factorial HR, 2023).

Surge la necesidad de analizar el comportamiento y evolución real de los empleos formales tomando en cuenta su trayectoria de crecimiento que tenían previa a la Pandemia por COVID-19 y cuantificar cuantos empleos.

Partiendo que los empleos formales de México son aquellos con los que cuentan los derechos laborales por ley, esta investigación parte de la necesidad de conocer el comportamiento real del empleo formal, sobre todo en su recuperación después de la pandemia.

Numerosos documentos sobre la informalidad en América Latina advierten los riesgos que se mantienen a prevalecer una alta participación de la informalidad en

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

el mercado laboral, tal como lo señala el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su libro titulado “Empleos para crecer” (BID, 2015), la informalidad crea un círculo vicioso que ocasiona baja productividad, pero además limita el bienestar económico de los países.

Por lo anterior, resulta importante conocer el comportamiento del mercado laboral formal, así como sus características en el 2023. Con la finalidad de tener un diagnóstico del empleo formal tanto del IMSS como del ISSSTE, diferenciando este último como los empleos formales del estado.

Ya que al conocer ambos, se estaría construyendo un análisis global del empleo formal en la Ciudad de México y su comportamiento comparado con la trayectoria histórica que tenía previa a la pandemia por COVID-19.



## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### III. Planteamiento del problema

La Ciudad de México, es una de las ciudades con mayor productividad y concentración económica del país, por lo que se puede considerar uno de los estados de mayor empleo.

A tres años de la parálisis económica derivada de la pandemia por COVID-19 se ha comentado mucho al respecto del empleo, e incluso se ha declarado que ya se ha recuperado los niveles previos de la pandemia, sin embargo, es importante considerar el empleo formal como la medida más cercana de recuperación de empleo, dado que son aquellos que cuentan con todas las prestaciones ante la ley.

Para el estudio de esta problemática se delimitó el estudio en la consideración de los datos proporcionados por el INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la cual es publicada mensual y trimestralmente, así como los datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sus estadísticas y datos abiertos de los puestos de trabajos asegurados.

Para ello, es relevante conocer ¿Cuál es el nivel de empleo de la Ciudad de México?, ¿Cuáles son los tipos de empleos, sus remuneraciones y condiciones?

Para entender el papel de los empleos formales de la Ciudad de México, su participación en el mercado laboral y su contraste entre una fuente y otra.

Para dar respuesta el problema de investigación central de este trabajo:

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### **¿Cuál fue la afectación de la pandemia en la trayectoria del crecimiento del empleo formal en la capital de México y sus características en 2023?**

Para ello este trabajo parte de la construcción del marco teórico para conocer ¿Cómo se define el empleo? ¿Cuáles son sus tipos? ¿Qué características debe tener un empleo formal? ¿Cómo se conforma el mercado laboral?, ¿Cuál es el marco normativo, los derechos y obligaciones del empleo en la Ciudad de México? Después se complementa con el análisis cuantitativo de las cifras del empleo tanto del INEGI como del IMSS, pero esta última juega el papel más importante de esta investigación, la cual dará respuesta a la pregunta ¿Cuántos empleos se recuperaron o faltan por recuperar para alcanzar su trayectoria de crecimiento?

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### IV. Objetivo

Objetivo general:

Construir un diagnóstico del empleo formal de la Ciudad de México y su comportamiento histórico, puntualizando en la afectación de la pandemia en el crecimiento del empleo formal.

Objetivos específicos:

1. Construir un diagnóstico del empleo formal en la Ciudad de México
2. Cuantificar los empleos recuperados o los que faltan por recuperar
3. Identificar la trayectoria de empleo formal previa a la pandemia y cuantificar cuantos empleos debería de existir

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### V. Marco teórico

#### **EMPLEO**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2004) se define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos” diferenciando al empleo como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie”. (“TEMA: EMPLEO Y OCUPACIÓN”)

En México se establece el derecho a un empleo digno en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023):

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley” (artículo 123 de la CPEUM) (“Constitución Política de México - Artículo 123. Derechos de los ...”)

Así mismo, en el artículo 20 de Ley Federal del trabajo (LFT, 2022) se dispone que la relación laboral es “la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”.

Adicional a ello se tienen diferentes conceptualizaciones del empleo, según Barba Mogica (2011) de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo el empleo es:

- La realización de una serie de tareas a cambio de un salario.

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

- Ejercer una actividad empresarial que genere ingresos económicos a cambio de un salario o remuneración.
- Este concepto difiere del término trabajo, ya que este es cualquier tipo de actividad o tarea que es necesaria para satisfacer las necesidades humanas básicas (alimentación, higiene, saneamiento, educación.). Trabajos, todas las personas tienen, pero no empleo. Para satisfacer las necesidades básicas en las sociedades capitalistas se requiere de ingresos económicos.

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley mexicana, el artículo 123<sup>1</sup> es uno de los artículos más importantes de nuestro derecho laboral, porque protege los derechos de los trabajadores, y los derechos adquiridos a través de los movimientos y eventos laborales, tanto en lo político como en lo social. (CPEUM, 2023)

Ahora que tenemos definido el empleo se pueden ubicar los diferentes tipos de empleo según su condición y características laborales. De acuerdo con México, ¿Cómo vamos?, el empleo se clasifica en formal e informal (Enríquez & Galindo, 2015):

1. El empleo formal consiste en los trabajadores que tienen con una relación laboral reconocida y ejercen sus derechos laborales (como seguridad social,

---

<sup>1</sup> *El artículo 123 se divide en dos partes, y trata de la relación entre patrones y empleados, así como de los aspectos sociales de los trabajadores en el estado.*

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

beneficios no salariales o indemnizaciones al final de la relación). (Enríquez & Galindo, 2015)

2. Mientras, los trabajos informales incluyen trabajadores que, aunque reciben sus pagos de trabajo, no tienen relaciones laborales y no pueden aplicar sus derechos laborales. (Enríquez & Galindo, 2015)

Entonces, para adentrarnos en el empleo formal y sus características, necesitamos conocer cómo se desenvuelve el mercado del trabajo, definiendo al mercado del trabajo como “aquella relación económica entre compradores y vendedores de la fuerza de trabajo” (Jary & Jary, 1991).

Según el INEGI, en su publicación de Jonathan Heath “Lo que indican los indicadores”, muestra que la población se parte según la condición de la actividad que desarrollen, partiendo de la población total, la cual se divide en quienes tienen edad para trabajar y quienes no, teniendo que las personas que tienen edad para trabajar tienen una distinción en:

*“la delimitación de la fuerza laboral, conocida como la población económicamente activa (PEA). Este segmento de la población se compone de las personas que ofrecen sus servicios laborales, independientemente de su situación laboral, es decir, si sus servicios son utilizados (empleados u ocupados) o si buscan que lo usen (desempleados o desocupados). Si una persona no tiene trabajo, pero tampoco lo busca activamente, no forma parte de la PEA, sino de la PEI (población económicamente inactiva o de la Población No Económicamente Activa)”.*

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### EMPLEO FORMAL

Por otro lado, México ¿Cómo vamos? Definen el empleo formal e informal en su artículo “Empleo” en la Serie de Estudios Económicos, Vol. 1 (Enríquez & Galindo, 2015) como:

*“El empleo formal incluye a los trabajadores que tienen una relación laboral reconocida y que hacen cumplir sus derechos laborales (tales como seguridad social, beneficios no salariales de liquidación o finiquito al término de la relación de trabajo). A la inversa, el empleo informal engloba a los trabajadores que, aunque reciben un pago por su trabajo, no tienen una relación laboral reconocida y no pueden hacer cumplir sus derechos laborales” (Enríquez & Galindo, 2015).*

A partir de las definiciones citadas, definimos el empleo formal en México, como aquel donde existe un contrato<sup>2</sup> entre el empleado y el empleador que brinda una certeza jurídica a ambos. En el marco de la Ley Federal del Trabajo, en su título cuarto, estipula los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los patrones (LFT, 2022).

---

<sup>2</sup> Un contrato de trabajo debe incluir al menos la siguiente información:

Datos generales (nombre, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, CURP, RFC).

Duración de la relación comercial.

Servicio. El trabajo debe estar claramente definido y detallado.

El lugar donde se realizará el trabajo.

La duración de la jornada laboral. (horas de trabajo, las vacaciones y las horas extraordinarias).

Salarios diarios y las deducciones del empleado. (tipo de pago, fecha y hora de pago)

Las condiciones relativas a los días de descanso del trabajador.

Vacaciones, etc.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

El artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo señala las obligaciones de los patrones y en el artículo 133 sus prohibiciones, para efectos de las obligaciones de los trabajadores está señalado en el Artículo 134, con la finalidad que exista certeza de los derechos y obligaciones de ambos.

De tal forma que si estas responsabilidades no se cumplen, los trabajadores pueden beneficiarse de la compensación laboral. O bien, los empleadores pueden rescindir legalmente sus contratos, lo que les impedirá pagar indemnizaciones por despido injustas.

Se distingue el trabajo formal del informal, cuando los empleados reciben las prestaciones laborales obligatorias son:

- Monto de salario establecido
- Vacaciones (después de un año de trabajo);
- Prima vacacional, y de antigüedad;
- Pago de días de descanso;
- Utilidades
- Acceso obligatorio a la seguridad social (ante el IMSS);
- Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social; al Fondo Nacional de la Vivienda y al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Licencias de maternidad o paternidad
- Periodo de lactancia



## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

- Aguinaldo; y,
- Cualquier otra prestación que se pudieren pactar entre las partes. (LFT, 2022)

Entre otros derechos laborales, que se consideran como superiores a la ley, se encuentran:

- Vacaciones adicionales.
- Fondo de ahorros.
- Vales de despensa.
- Bono de desempeño.
- Seguro de gastos médicos mayores.
- Alimento
- Formación.
- Horario flexible

Es decir, que quien cuenta con un empleo registrado ante el IMSS son parte del mercado laboral formal, principalmente privado.

### **MEDICIÓN DEL EMPLEO FORMAL:**

De ahí surge como medida más cercana al empleo formal, los puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual publica en los primeros 8 días del mes su comunicado de prensa y cifras del empleo formal, tal como lo hizo el pasado 6 de junio de 2023, el IMSS público que al 31 de mayo de 2023, se tienen registrados veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

novecientos nueve puestos de trabajo; de estos, el 86.3 % son permanentes y el 13.7 % son eventuales (IMSS, 2023).

Así es como distingue el IMSS los empleos formales permanentes y eventuales, es decir, que estos últimos son aquellos que tienen una fecha de inicio y de conclusión de la relación laboral, mientras los permanentes tienen una permanencia indefinida, al menos que una de las partes rescinda del contrato, con todas sus implicaciones legales.

En este mismo, sentido, el IMSS cuantifica la creación de empleos, en el mismo comunicado de prensa, reporto una creación de 42 mil 618 puestos, el segundo mayor aumento de los últimos dieciséis años en periodos iguales, dicho crecimiento equivale a una tasa de 0.2 % (IMSS, 2023). Así mismo, destaca que la creación de empleo en los primeros cinco meses de este año es de 490 mil 13 puestos, el más alto desde que se tenga registro en periodos comparables.

Por otra parte, el INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo hace un levantamiento periódico cara a cara (Semanalmente de lunes a domingo, durante todo el año) en todo el país (en las 32 entidades y 39 ciudades), para contar como la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano, con cortes mensuales y trimestrales sobre la fuerza de trabajo y las características ocupacionales de la población a nivel nacional, estatal y por ciudades, así como de variables sociodemográficas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales (INEGI, 2023).

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

Con base en el glosario del INEGI define al sector formal como (INEGI, 2023):

Aquellas actividades económicas que se desarrollan en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria y en la agricultura y/o crianza de animales orientadas al mercado.

Mientras el sector informal:

Aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación identificable e independiente de esos hogares.

Es decir, que el sector formal lo componen todos esos empleados que reciben los derechos laborales y que las empresas en las que laboran se encuentran formalmente constituidas reportando sus ingresos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Mexicana.

### **DERECHOS LABORALES**

En cuanto a los derechos laborales, la Organización Internacional del Trabajo, en su Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, señala el compromiso que deben tener tanto los gobiernos. Como las empresas, para salvaguardar los derechos humanos fundamentales y valores de vital importancia en el ámbito social y económico de las personas (OIT, 2022).

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

Señalando 5 derechos fundamentales (el cual fue convenido desde 1998):

1. La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
2. La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
3. La abolición efectiva del trabajo infantil;
4. La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y
5. Un entorno de trabajo seguro y saludable.

México es parte de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y ocupa el 77 lugar en 2022 entre los 190 países que lleva el seguimiento, mostrando en primer lugar a Qatar con 88.2 % de participación en la Fuerza Laboral, así la OIT muestra una tasa de informalidad de 56.6 %, lo que representa una alta tasa de ocupación en el sector informal (ver ilustración 1).

### *Ilustración 1.*

#### PERFIL DE ESTADÍSTICAS LABORALES DE MÉXICO

Indicador	Total	Hombres	Murjeres
Tasa de participación en la fuerza de trabajo (%)	59.8	76.3	45
Proporción de la ocupación informal (%)	56.6	56.9	56.2
Razón ocupación-población en edad de trabajar (%)	57.8	73.8	43.5
Proporción de mujeres en puestos gerenciales o directivos (%)	39.3		
Proporción en la agricultura (%)	12.4	17.4	4.9
Proporción en la industria (%)	24.6	29.5	17.2
Proporción en los servicios (%)	61.3	51.6	76
Proporción con un nivel de educación menos que básico - 19 CIET (%)	8.8	9.6	7.5
Proporción con un nivel de educación avanzado (%)	20	17.6	23.7
Tasa de desocupación (%)	3.3	3.2	3.3

Fuente: Imagen tomada de la OIT (<https://ilostat.ilo.org/es/data/americas/>)

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### EL MARCO JURÍDICO DEL TRABAJO EN MÉXICO

El marco jurídico del trabajo en México se encuentra contemplado en el artículo 5 y el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde el primero establece el derecho de ejercer cualquier profesión, oficio o negocio siempre y cuando sea lícito y el artículo 123 el más importante donde nace el derecho laboral de nuestro país, estableciendo los derechos y obligaciones de la relación entre patrones y empleados, así como de los aspectos sociales de los trabajadores en el estado.

Y donde surgen las leyes secundarias del marco jurídico de nuestro país:

- **Ley Federal del Trabajo:** es la base de la ley laboral en México. Días de trabajo, riesgos en el trabajo, reparto de utilidades, vacaciones, mediación de conflictos y otros temas de ámbito laboral.
- **Ley de Seguridad Social:** Se encarga de velar por la seguridad y la salud de los ciudadanos, es una obligación del Estado, y un derecho laboral.
- **Ley del Instituto de Seguridad y Bienestar de los Trabajadores del Estado.** Donde se garantiza la seguridad y los servicios sociales de los trabajadores del Estado.
- **Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.** La ley de trabajo establece el derecho de administrar los recursos para la Vivienda y poder garantizar el derecho de los

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

trabajadores a una vivienda de calidad, de ahí la importancia de la ley que hace referencia a esta institución.

En México el Congreso de la Unión tiene el derecho de hacer modificaciones que tienen que pasar tanto por la cámara de diputados y senadores para poder construir cambios, se tienen pendientes temas a discutir como son licencia de paternidad, teletrabajo y muchos otros aspectos que mejoran las condiciones laborales (Zarate Abogados, 2022).

Dado la importancia mencionada de la Ley Federal del Trabajo, en este marco Teórico se hace referencia la estructura legal (16 capítulos), el cual según Silvia Pérez Moreno Colmenero (2001) en su documento “Valores para la democracia, Delitos e infracciones administrativas”, la ley contempla algunos principios generales (Pérez Moreno, 2001):

1. Las Relaciones laborales individuales
2. Condiciones de trabajo
3. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores
4. Derechos laborales de la mujer.
5. Negocios especiales
6. Relaciones colectivas de trabajo
7. Huelgas en las que se protege y determina el derecho de huelga.
8. Lo que sucede con la pérdida de los derechos de los trabajadores.
9. Agencias laborales y de servicios sociales que se ocupan de las condiciones de trabajo.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

10. El personal jurídico del Departamento de Mediación y Arbitraje, que explica en detalle la estructura legal para tratar los asuntos laborales.
11. Todo lo relacionado con representantes de sindicatos o gremios patronales.
12. La responsabilidad y las sanciones del empleador y el empleado.

### **IMPACTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL EMPLEO**

Con base en un artículo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) titulado Impacto del COVID-19 en el mercado laboral: ¿Qué ha pasado desde la crisis económica, y qué sigue? (Ripani, 2022) señalo que el desempleo de México, América Latina y el Caribe había representado más de 31 millones de empleos perdidos derivados por la pandemia por COVID-19, marcando los problemas estructurales persistentes, *como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas de género.*

También señala que los salarios a mediados del año pasado aún no se recuperaban a niveles previstos de la crisis, subrayando que la productividad del país ha caído con fuerza. La crisis también representó un retroceso importante en la igualdad de género en el mercado laboral.

Por otra parte, un artículo de IMCO de 2020 cuantifico cerca de 2.3 millones de empleos perdidos a consecuencia de la pandemia (IMCO, 2020), señalando que los empleos informales fueron los de mayores consecuencias, pero los que se recuperan a un ritmo más rápido que los formales.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

Ahora bien, según un artículo de Factorial HR (Factorial HR, 2023) hace referencia que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, desde el 11 de octubre del año pasado aseguro que México ya contaba con más empleos en el sector formal que antes de la pandemia, sin embargo, de acuerdo con los analistas del sector, señalaron que no es suficiente con volver a los niveles de empleo formal observados previos a la pandemia, sino el crecimiento que se hubiera tenido sin la crisis.

En este sentido, el artículo de Factorial HR documento que la tendencia de crecimiento de puestos de empleo formal IMSS observada antes de la emergencia sanitaria indica qué haría falta registrar más de 1.5 millones de puestos de trabajo formal para hablar realmente de recuperación (Factorial HR, 2023).

### **BENEFICIOS DEL EMPLEO FORMAL**

Los beneficios económicos de los empleos formales no solo son para el trabajador, sino también para mejorar la productividad económica de las empresas, así como para la recaudación de impuestos, dado que las empresas y los empleos formales deben de pagar sus impuestos sobre la renta, lo cual contribuye al crecimiento económico mediante el financiamiento de servicios públicos, infraestructura y otros proyectos que beneficien a la sociedad.

Tal como lo plantea el Economista Isaac Katz en su artículo de “El economista” en julio de 2023 titulado “Impuesto al empleo formal”, plantea que el 30 % de los ingresos de los empleados formales se van directamente al ISR en a su salario base



## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

de cotización, actuando “efectivamente como un impuesto al empleo formal y tiene tres efectos: el salario que reciben los trabajadores, el número de trabajadores empleados formalmente y la incidencia sobre la informalidad laboral” (Katz, 2023).

Lo que implica un círculo vicioso que provoca un efecto negativo sobre el empleo, donde los empleos formales con bajos niveles educativos serán mayor en la formalidad porque implica un menor impuesto al capital humano, mientras los más calificados “su demanda por parte de las empresas es más inelástica por lo que el impacto sobre el número de individuos empleados (y su salario efectivo) será menor” (Katz, 2023).

Así mismo, aquellos empleados que se encuentran en la informalidad tienen una mayor exclusión financiera, y, por lo tanto, menores oportunidades para invertir en su futuro y en poder acceder a una pensión.

“Más de la mitad de la PEA no tiene acceso a servicios de salud, no puede optar por un crédito para adquirir una vivienda y cuando se jubile no tendrá pensión y por lo mismo sobrevivirá en la pobreza. Esto es inaceptable” (Katz, 2023).

En este mismo sentido, el Instituto Mexicano de Competitividad Económica señala que los “los trabajadores asalariados formales enfrentan el costo del Impuesto Sobre la Renta”, señalando que un empleado formal promedio con un ingreso bruto de 9,500 pesos mensuales paga \$947.3 pesos, señalando que las deducciones solo son aplicables a aquellos con niveles salariales altas. Lo que implica una desigualdad de ingresos entre todos los que pagan impuestos (IMCO, 2017).

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

Así fue como el IMCO en 2017 propuso “CERO ISR PARA ASALARIADOS FORMALES QUE GANAN MENOS DE \$10,298 PESOS MENSUALES” con la finalidad de que no se vea castigado su ingreso con este impuesto al empleo formal, lo cual apoyaría a 15.5 millones de empleados formales, que tienen una carga fiscal y que representaría un ingreso de \$11,400 pesos más al año, a aquellos empleados con menores ingresos (IMCO, 2020).

En 2020, durante la pandemia, nuevamente el IMCO señaló que es necesaria una reforma recaudatoria que pueda beneficiar a los empleados con menor salario, y estar exentos del ISR para eliminar esta carga tributaria en su ingreso familiar (BUSSINESSINSIDER, 2020).

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### VI. Formulación de la hipótesis

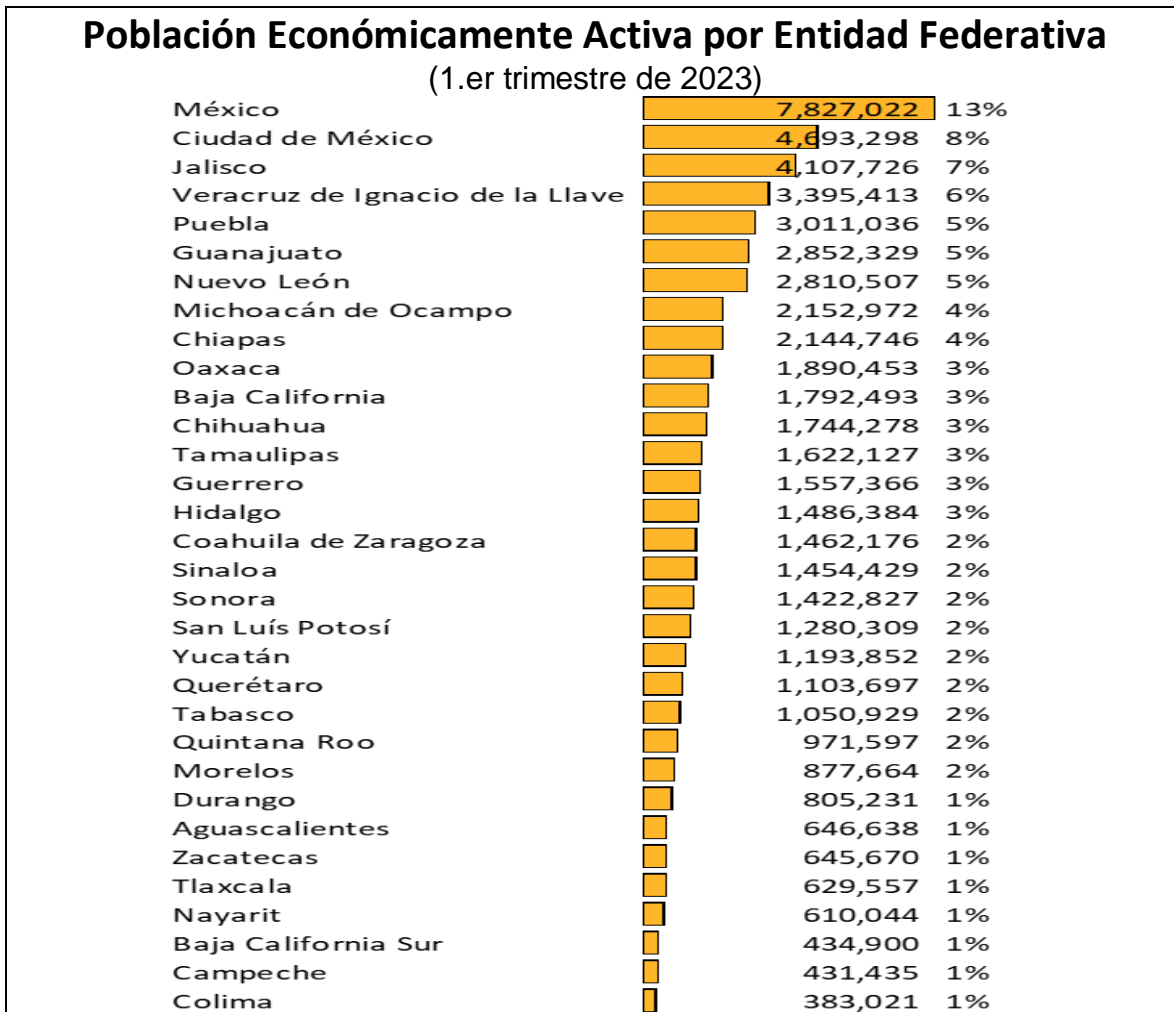
El empleo formal de la ciudad de México rompió su trayectoria histórica de crecimiento derivado de la pandemia por covid, lo que implica que aún no se recuperan los empleos formales a nivel de su trayectoria.

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

La Ciudad de México es la segunda entidad federativa con mayor población ocupada, después del Estado de México, entidad que ocupa el mayor número de empleos en México, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, mostrando que la capital de México concentra el 8 % de los empleos de todo el país.

**FIGURA 1**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2023)

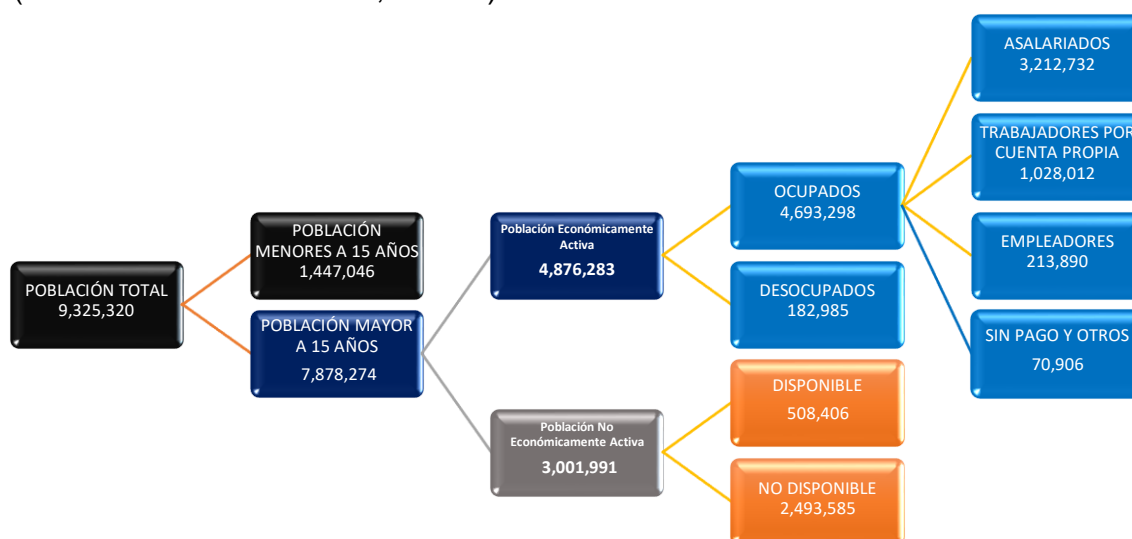
## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

El espacio laboral de la Ciudad de México parte de que habitan 9 millones 325 mil 320 personas, donde el 84 % son mayores de 15 años, de los cuales el 61 % se encuentra económicamente activa,<sup>3</sup> con un total de 4.8 millones de personas, las cuales el 96.3 % se encuentra ocupada y el 3.7 % se encuentra desocupada (ver figura 2).

Por otra parte, al desagregar la población ocupada se observa que el 68 % son asalariados, el 22 % trabajan por su cuenta, el 5 % son empleadores y el 2 % no remunerados.

**FIGURA 2**

### ESPACIO LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Primer trimestre de 2023, CDMX)



Fuente: Elaboración con datos de los indicadores estratégicos de empleo (INEGI, 2023)

<sup>3</sup> Cantidad de personas que se han integrado al mercado de trabajo mayores de 15 años.

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

Es decir que 6 de cada 10 capitalinos mayores a 15 años cuentan con un empleo, casi 4 de cada 10 capitalinos en edad para trabajar son inactivos y 2 de cada 100 capitalinos mayores de 15 años están desempleados.

Ahora por sector, se observa que principalmente los trabajos de la Ciudad de México se concentran en el sector terciario con 84 % de la población ocupada, seguida por la secundaria con 15 % y 1 % del sector primario. Así mismo, se observa que la participación de los hombres en la ocupación es de 56 %, mientras la de las mujeres de 44 % (ver figura 3).

**FIGURA 3**

INDICADOR	Enero - Marzo 2023					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	<b>Población total <sup>1</sup></b>	<b>9,325,320</b>		<b>4,440,754</b>	<b>48%</b>	<b>4,884,566</b>
<b>Población ocupada por:</b>	<b>4,693,298</b>	<b>50%</b>	<b>2,626,489</b>	<b>56%</b>	<b>2,066,809</b>	<b>44%</b>
Primario	24,304	1%	20,060	83%	4,244	17%
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	24,304	1%	20,060	83%	4,244	17%
Secundario	692,463	15%	489,129	71%	203,334	29%
Industria extractiva y de la electricidad	14,958	0%	13,856	93%	1,102	7%
Industria manufacturera	461,489	10%	277,546	60%	183,943	40%
Construcción	216,016	5%	197,727	92%	18,289	8%
Terciario	3,956,617	84%	2,108,084	53%	1,848,533	47%
Comercio	1,023,670	22%	526,671	51%	496,999	49%
Restaurantes y servicios de alojamiento	343,656	7%	164,830	48%	178,826	52%
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	391,415	8%	323,066	83%	68,349	17%
Servicios profesionales, financieros y corporativos	872,471	19%	528,872	61%	343,599	39%
Servicios sociales	489,962	10%	176,566	36%	313,396	64%
Servicios diversos	511,416	11%	222,961	44%	288,455	56%
Gobierno y organismos internacionales	324,027	7%	165,118	51%	158,909	49%
No especificado	19,914	0%	9,216	46%	10,698	54%

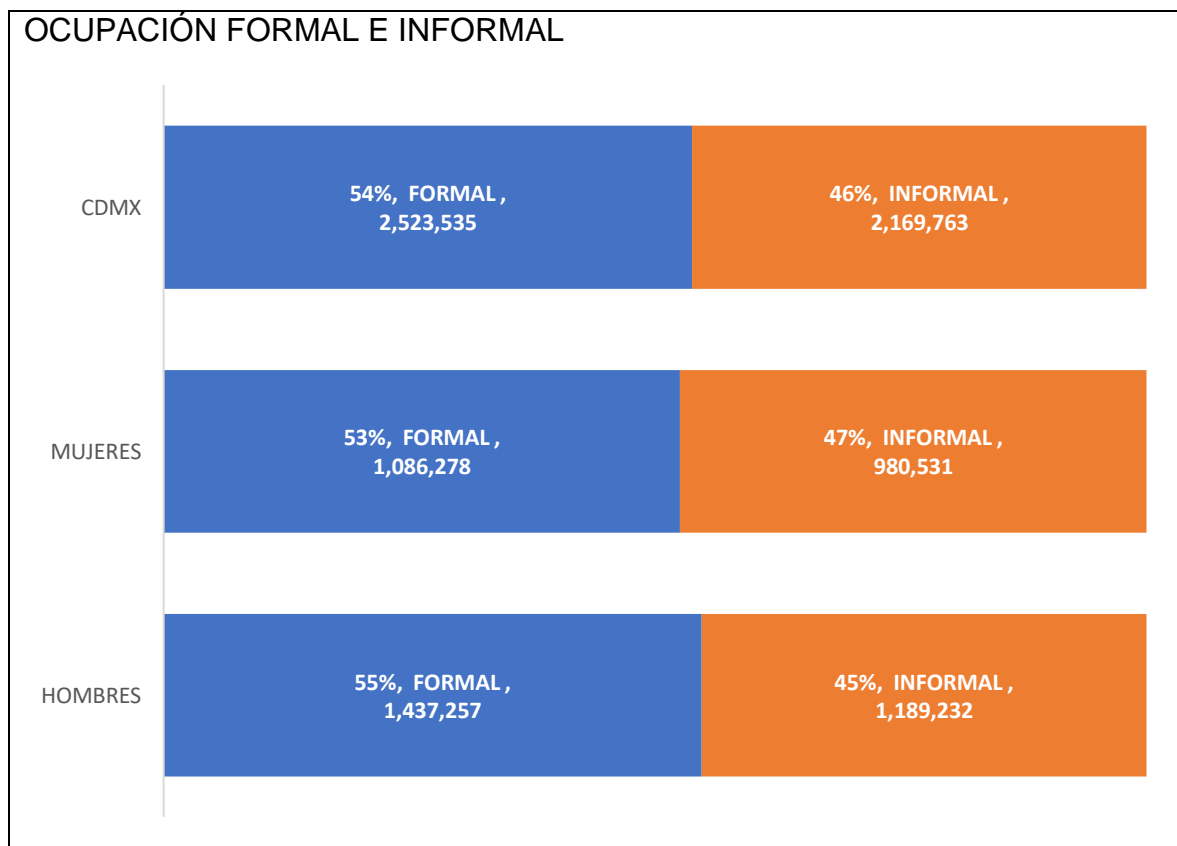
Fuente: Elaborado con datos del INEGI (INEGI, 2023)

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### EMPLEO FORMAL

En cuanto a la formalidad laboral de la Ciudad de México, se tiene que 2.5 millones de capitalinas cuentas con un empleo formal, mientras 2.1 se encuentra en la informalidad, según datos de la ENOE al primer trimestre de 2023. Es decir que de cada 100 capitalinos con empleo, 54 se encuentran en la formalidad, mientras el resto en la informalidad (Ver figura 4). Mostrando un comportamiento similar por género.

**FIGURA 4**



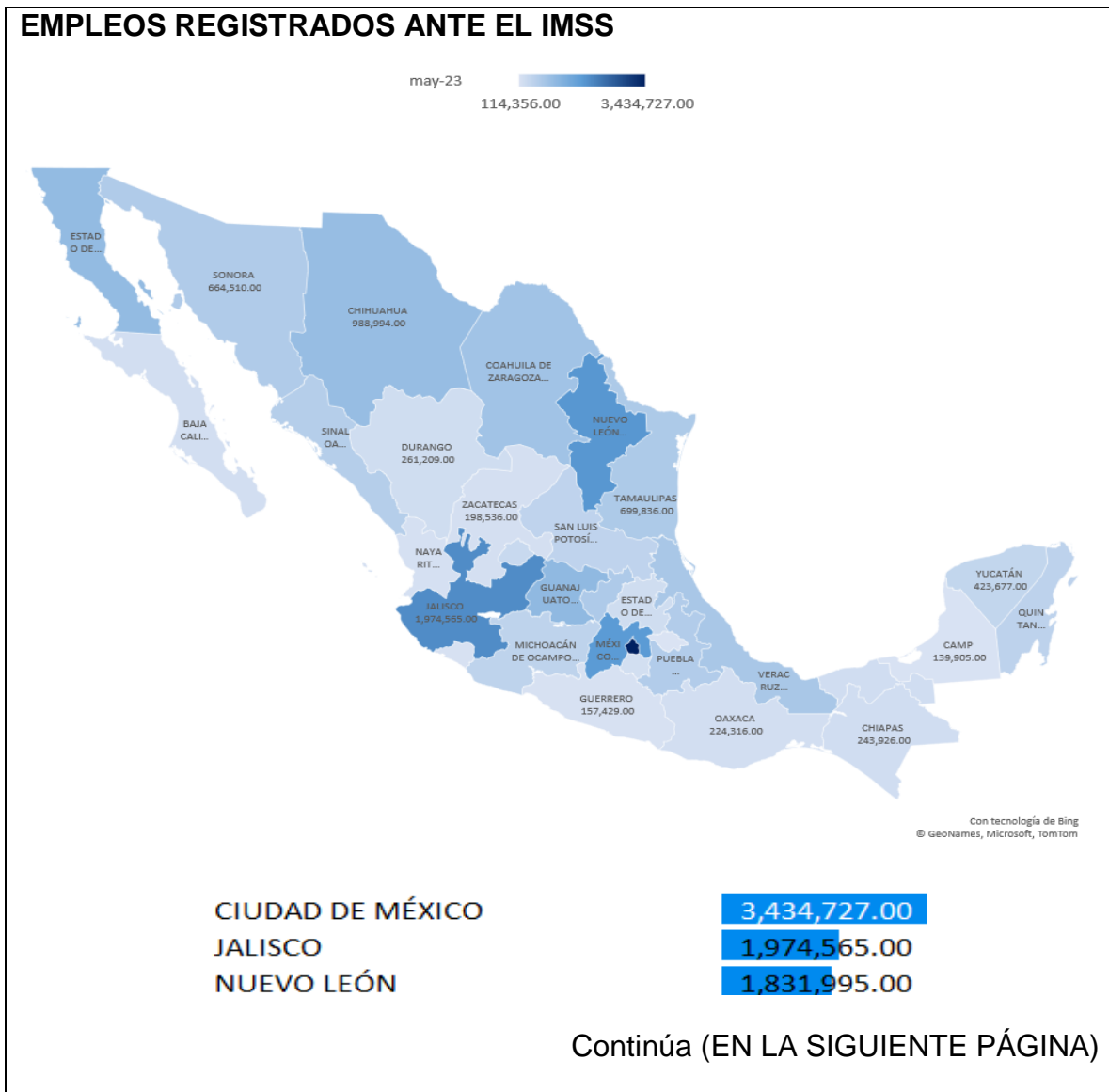
Fuente: Elaborado con datos del INEGI (INEGI, 2023)

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### EMPLEOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS

También, se tiene el registro de empleos ante el IMSS como medida de empleos formales en la Ciudad de México, posicionándose en primer lugar de empleo formal registrado ante el Seguro Social (ver figura 5).

FIGURA 5





## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .



FUENTE: Elaboración con datos del IMSS (IMSS, 2022)

Cabe destacar que el registro del IMSS supera la cifra antes mencionada reportada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, además de mostrar una cifra más reciente al mes de mayo, lo cual se puede concluir que con base en cifras del IMSS se tiene una participación del 70 % la formalidad en la Población Económicamente Activa.

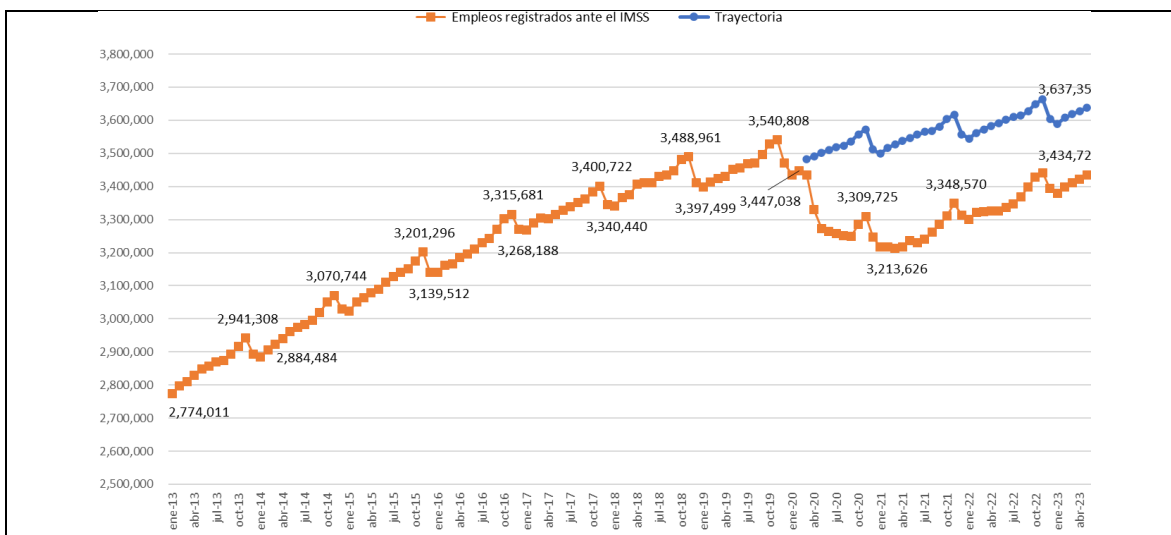
## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

Ahora bien, en su análisis histórico el empleo formal reportado por el IMSS se tiene que la pandemia rompió la trayectoria de crecimiento del empleo registrado ante el IMSS de la capital de México, mostrando que a mayo de 2023 se muestra en niveles de principios de 2019.

Es decir que aún le falta por recuperar 12 mil empleos para alcanzar niveles prepandémicos, pero para recuperar su trayectoria<sup>4</sup> le falta por recuperar 202 mil empleos (ver figura 6).

**FIGURA 6**

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS EMPLEOS FORMALES DE LA CDMX (IMSS)



Fuente: Elaboración propia con datos consultados del IMSS (IMSS, 2023)

Considerando los tipos de empleos formales, se observa que el 88 % de los empleos formales son de carácter permanente, mientras el 12 % son eventuales en el mes

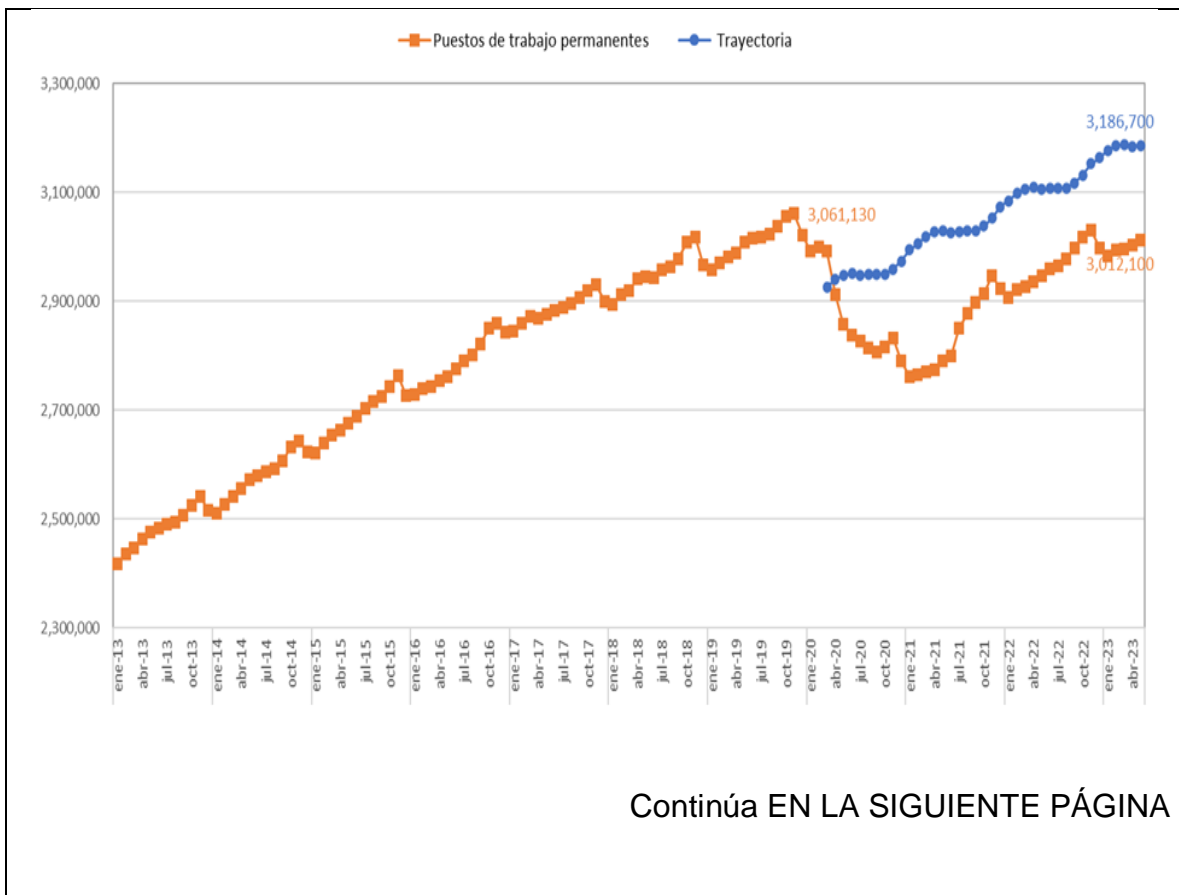
<sup>4</sup> Trayectoria calculada con el método de suavizado exponencial

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

de mayo de 2023. Teniendo que su comportamiento histórico muestra que ambos se movieron de su trayectoria histórica, aunque destaca que los empleos eventuales mostraron un crecimiento importante durante el año de la pandemia, alcanzando su nivel máximo histórico (ver figura 7).

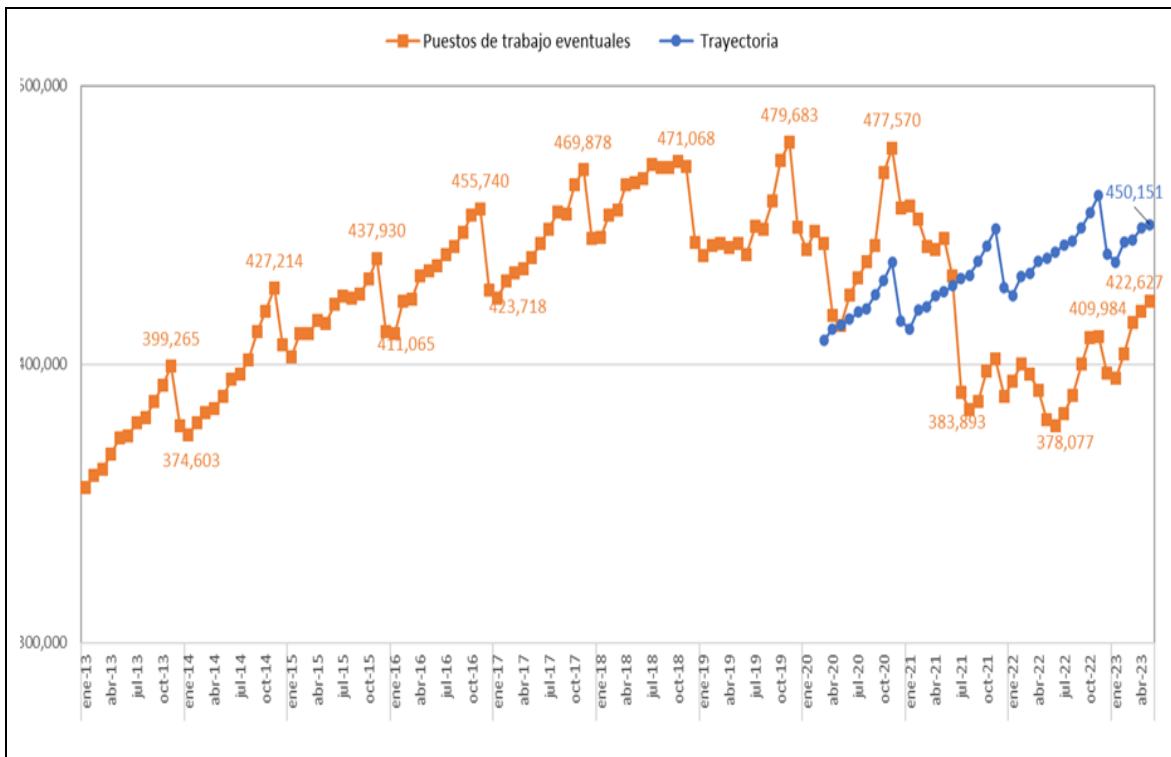
**FIGURA 7**

Empleos formales eventuales y permanentes 2013-2023



Continúa EN LA SIGUIENTE PÁGINA

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .



Fuente: Cálculos propios con datos del IMSS mediante el método de suavización exponencial (IMSS, 2023)

Entonces, ambos tipos de empleo formal muestran un nivel por debajo de la trayectoria, observando que faltan por recuperarse 27 mil 524 empleos eventuales y 174 mil 600 empleos permanentes para alcanzar nuevamente su trayectoria.

Así mismo, en su comparativo anual al cierre de cada año, se muestra que la tasa de crecimiento de empleos formales cayó 6 % en 2020, mostrando una recuperación de 4 % entre 2021 y 2022 con 2 % cada año, lo que significa que falta por recuperar 2 % de los empleos formales, en el caso de los permanentes en función a su tasa de crecimiento se tiene una caída de 8 % los cuales se recuperaron entre 2021 y 2022, y los eventuales perdieron 15 % en 2021. Los cuales han recuperado solo el 2 % (ver figura 8).

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

**FIGURA 8**

### CRECIMIENTO ANUAL DE LOS EMPLEOS FORMALES REGISTRADOS ANTE EL IMSS

AÑO	EMPLEOS	%	EVENTUALES	%	PERMANENTES	%
2013	2,893,950		377,901		2,516,049	
2014	3,030,217	5 %	406,845	8 %	2,623,372	4 %
2015	3,139,486	4 %	411,699	1 %	2,727,787	4 %
2016	3,269,700	4 %	426,767	4 %	2,842,933	4 %
2017	3,344,459	2 %	445,283	4 %	2,899,176	2 %
2018	3,410,841	2 %	443,890	0 %	2,966,951	2 %
2019	3,470,048	2 %	449,142	1 %	3,020,906	2 %
2020	3,246,669	-6 %	456,001	2 %	2,790,668	-8 %
2021	3,312,592	2 %	388,463	-15 %	2,924,129	5 %
2022	3,394,982	2 %	396,853	2 %	2,998,129	3 %

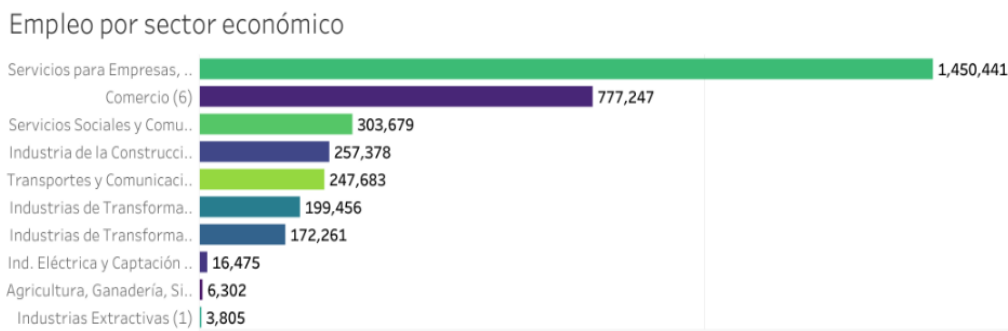
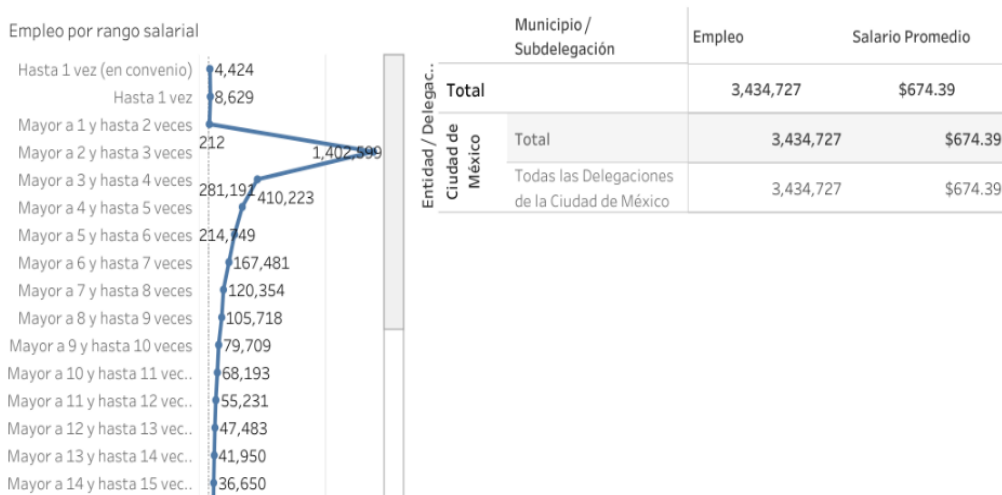
Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS

Por otro lado, el IMSS muestra que en mayo de 2023 el 40 % de la población registrada tiene un rango salarial de entre 2 y 3 salarios mínimos, que su salario promedio es de \$674.39 pesos y que principalmente se dedican a los servicios (40 %) y al comercio (22 %), (ver figura 9).

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

**FIGURA 9**

Puestos de Trabajo registrados por los patrones en el IMSS y su salario registrado



Fuente: Imagen consultada del IMSS (2023)

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

Así mismo, en sus datos abiertos del IMSS podemos desagregar los datos por sexo y edad, observando que los puestos de trabajo formales registrados en el IMSS, el 57 % corresponden a Mujeres y el 42 % a hombres con un promedio salarial de 636 y 702 pesos, concuerda con un salario promedio de entre 2 y 3 veces el salario mínimo<sup>5</sup>. (ver figura 10).

### FIGURA 10

Puestos de trabajo registrados ante el IMSS por sexo en mayo 2023

Sexo	Empleados	Eventuales		Permanentes		Promedio salarial
Hombre	1,962,897.00	264,593.00	13 %	1,698,304.00	87 %	\$ 702.58
	57 %	63 %		56 %		
Mujer	1,467,406.00	158,034.00	11 %	1,309,372.00	89 %	\$ 636.67
	43 %	37 %		44 %		
Total	3,430,303	422,627	12 %	3,007,676	88 %	\$ 669.63

Fuente: Elaboración con datos abiertos del IMSS (IMSS, 2023)

Ahora bien, en el desagregado por edad se observa que la población de entre 25 a 40 años representan el 47 % de los empleos formales de la Ciudad de México, mismo comportamiento que tienen los hombres, mientras las mujeres concentran solo 36 % de las empleadas en este rango de edad (ver figura 11).

<sup>5</sup> 207 pesos diarios (10.6 dólares)

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

**FIGURA 11**

Puestos de trabajo por rango de edad						
Rango de edad	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	EMPLEOS	%	EMPLEOS	%	EMPLEOS	%
descripción	<b>3,434,727</b>	100%	<b>1,962,897</b>	57%	<b>1,467,406</b>	43%
< 15 años	10	0%	7	0%	3	0%
15 a 20 años	41,087	1%	26,689	1%	14,398	1%
20 a 25 años	320,155	9%	189,690	10%	130,465	7%
25 a 30 años	557,269	16%	316,371	16%	240,898	12%
30 a 35 años	571,523	17%	325,431	17%	246,092	13%
35 a 40 años	489,840	14%	275,304	14%	214,536	11%
40 a 45 años	418,544	12%	235,081	12%	183,463	9%
45 a 50 años	369,867	11%	208,164	11%	161,703	8%
50 a 55 años	313,318	9%	179,646	9%	133,672	7%
55 a 60 años	218,453	6%	127,563	6%	90,890	5%
60 a 65 años	91,598	3%	54,620	3%	36,978	2%
65 a 70 años	25,842	1%	16,024	1%	9,818	1%
70 a 75 años	8,226	0%	5,396	0%	2,830	0%
75 o más años	4,571	0%	2,911	0%	1,660	0%

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos del IMSS

Ahora, en cuanto al empleo formal de los puestos de trabajo registrados ante el ISSSTE, se observa que los empleos del gobierno durante la pandemia mostraron una tasa de crecimiento de 6 y 5 %, dado que los puestos de confianza crecieron 7 % durante este periodo (ver figura 12).



## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

**FIGURA 12**

<b>EMPLEOS FORMALES REGISTRADOS ANTE EL ISSSTE</b>															
<b>PERSONAL EN NÓMINA ISSTE</b>															
AÑO	ESTADO	TOTAL			CONFIANZA			RESIDENTES			HONORARIOS			BECARIOS	
2013	CDMX	33,667			31,944			1,062			253			408	
2014	CDMX	33,810	0.4%		32,034	0.3%		1,058	-0.4%		396	56.5%		322	-21.1%
2015	CDMX	33,764	-0.1%		32,146	0.3%		1,035	-2.2%		228	-42.4%		355	10.2%
2016	CDMX	34,264	1.5%		32,728	1.8%		1,023	-1.2%		201	-11.8%		312	-12.1%
2017	CDMX	34,406	0.4%		32,933	0.6%		1,004	-1.9%		194	-3.5%		275	-11.9%
2018	CDMX	34,553	0.4%		33,074	0.4%		1,005	0.1%		154	-20.6%		320	16.4%
2019	CDMX	34,015	-1.6%		32,295	-2.4%		1,012	0.7%		383	148.7%		325	1.6%
2020	CDMX	36,256	6.6%		34,558	7.0%		1,005	-0.7%		375	-2.1%		318	-2.2%
2021	CDMX	38,257	5.5%		32,782	-5.1%		1,782	77.3%		342	-8.8%		342	7.5%
2022	CDMX	37,438	-2.1%		31,953	-2.5%		2,269	27.3%		154	-55.0%		384	12.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios del ISSSTE

Es decir que los empleos formales asociados al ISSSTE que representan los empleos del gobierno mostraron crecimiento a raíz de la pandemia, en caso contrario que con los empleos privados.

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### VIII. Conclusiones

En virtud del análisis de los datos y la revisión teórica sobre los empleos formales, se concluye que el empleo formal se movió de su trayectoria histórica que traía, dejando un saldo de 200 mil empleos formales que faltan por crearse para recuperar dicha trayectoria, así mismo se observa que faltan 12 mil empleos para recuperar niveles prepandémicos.

Contrastando la hipótesis de este trabajo se concluye que la trayectoria de empleos formales de la Ciudad de México se rompió y que en cuanto a los empleos eventuales de la Ciudad de México se observa que faltan 27 mil y 174 mil empleos permanentes, para recuperar su trayectoria y 12 mil 694 empleos permanentes para recuperar sus niveles prepandemia.

A pesar de la dinámica económica que representa la Ciudad de México, ocupa el segundo lugar nacional después del Estado de México, destacando que según cifras del INEGI 3 de cada 10 capitalinos mayores de 15 años están dentro de la formalidad y 3 de cada 10 en la informalidad, mientras los datos del IMSS muestran que casi 5 de cada 10 capitalinos en edad para trabajar cuentan con un empleo formal.

Aunque las cifras entre INEGI e IMSS difieren, la cifra del empleo en la Ciudad de México representa la medida más cercana para el empleo formal, dado que cuentan con el derecho laboral de seguridad social y tienen su registro legal.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

Con base en las cifras proporcionadas por el IMSS, se observa que 3.4 millones de personas en edad para trabajar cuentan con un empleo formal, el cual mostró una caída en su tasa de crecimiento de 6 % a nivel global, destacando que los empleos permanentes cayeron 8 % durante 2020 (año del encierro por la pandemia por COVID-19).

Hasta el 2022, solo se han recuperado el 4 % de los empleos perdidos, lo que significa que aún les falta recuperarse.

El sector servicios es la principal actividad económica del empleo en la Ciudad de México, representando el 84 % de los empleos. Seguido por la industria y manufactura con 15 % y solo el 1 % el agropecuario.

En el diagnóstico de 2023 se observa:

- 6 de cada 10 empleos formales son mujeres con un promedio de 636 pesos (es decir en 2 y 3 salarios mínimos)
- Casi la mitad de los empleados formales tienen entre 25 y 40 años, mostrando una menor participación de 65 años y más con apenas 1 % de los empleados.

El empleo formal de funcionarios públicos o empleados del gobierno mostró un comportamiento contrario al del IMSS con un aumento de empleos durante la pandemia.

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

### Posibles soluciones

Con base en el diagnóstico del Mercado Laboral de la Ciudad de México, en particular en el sector formal, se recomienda trabajar en la creación de políticas públicas que apoyen a la creación de empleos formales y disminuya la carga fiscal de los empleos formales, dado que es una limitante en los ingresos de los empleados.

Se recomienda:

- Impulsar y retomar la iniciativa por el IMCO de 0 % de ISR en empleados con un ingreso mensual menor a 9,500 pesos.
- Construir estímulos fiscales a la creación de empleos bien pagados para garantizar un trabajo digno a los trabajadores, permitiéndolos tener prestaciones laborales.
- Incentivar el primer empleo menor de 25 años y el empleo a la tercera edad, que son los que cada vez menos son parte del mercado formal.
- Promover la inversión destinada a creación de empleos.
- Facilitar la transición a la formalidad, buscando que los empleados informales tengan un mejor futuro en su vejez.

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

### IX. Bibliografía

BID. (2015). EMPLEOS PARA CRECER. En V. Alalmo, M. Bosh, D. Kalplan, C. Pagés, & L. Ripani. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Empleos-para-crecer.pdf>

BUSSINESSINSIDER. (16 de Diciembre de 2020). El IMCO propone que los trabajadores con salarios más bajos no paguen ISR para reactivar el empleo formal. Obtenido de <https://businessinsider.mx/imco-trabajadores-salarios-mas-bajos-no-deben-pagar-isr/>

CPEUM. (06 de Junio de 2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Enríquez, A., & Galindo, M. (2015). "Empleo". En Serie de Estudios Económicos, Vol. 1. Ciudad de México: México¿Cómo vamos?. Obtenido de [/https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoemployment.pdf](https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoemployment.pdf)

Factorial HR. (18 de Abril de 2023). Empleo formal en México: antes y después de la pandemia. Obtenido de <https://factorial.mx/blog/empleo-formal-mexico/>

IMCO. (2017). HACIA UN NUEVO ESQUEMA DE ISR. Obtenido de <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2017/10/Nuevo-esquema-ISR-FINAL.2.pdf>

IMCO. (16 de Diciembre de 2020). LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL MERCADO LABORAL MEXICANO. Obtenido de <https://imco.org.mx/los-efectos->

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

del-covid-19-en-el-mercado-laboral-mexicano-se-visualizan-en-http-imco-org-mx-monitor-mercado-laboral/

IMSS. (JULIO de 2022). Puestos de trabajos registrados por los patrones en el

IMSS. Obtenido de Histórico:

[https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico\\_4/Empleo\\_h](https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h)

IMSS. (Mayo de 2023). DATOS ABIERTOS ASEGURADOS ANTE EL IMSS.

Obtenido de <http://datos.imss.gob.mx/dataset/asg-2023>

IMSS. (6 de Junio de 2023). PUESTOS DE TRABAJO AFILIADOS AL INSTITUTO

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Obtenido de Comunicado de Prensa del

Instituto Mexicano del Seguro Social:

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202306/269>

IMSS. (Junio de 2023). Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro

Social: IMSS. Obtenido de [imss.com.mx:](https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202208/398#:~:text=%C2%B7%20Al%2031%20de%20julio%20de,punto%20dos%20por%20ciento)%20son)

[https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202208/398#:~:text=%C2%B7%20Al%20](https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202208/398#:~:text=%C2%B7%20Al%2031%20de%20julio%20de,punto%20dos%20por%20ciento)%20son)

[31%20de%20julio%20de,punto%20dos%20por%20ciento\)%20son](https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202208/398#:~:text=%C2%B7%20Al%2031%20de%20julio%20de,punto%20dos%20por%20ciento)%20son)

INEGI. (Primer trimestre de 2023). Consulta interactiva de indicadores estratégicos

(InfoLaboral), a partir de 2005. Encuesta Nacional de Ocupación Y Empleo. México.

Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default\\_15mas.aspx](https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx)

INEGI. (Marzo de 2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

## EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .

INEGI. (2023). GLOSARIO. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

INEGI. (Primer trimestre de 2023). POBLACIÓN OCUPADA. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). México. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos\\_colores.asp?#Regreso&c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regreso&c=)

Jary, D., & Jary, J. (1991). Dictionary sociology, Harper Collins Publishers,. Nueva York., USA.

Katz, I. (10 de Julio de 2023). El impuesto al empleo formal. El economista . Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Impuesto-al-empleo-formal-20230710-0024.html>

LFT. (27 de 12 de 2022). LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (D. O. Federación, Ed.) MÉXICO. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

OIT. (9 de Agosto de 2004). ¿Qué es el trabajo decente? Obtenido de [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20empleo%20es%20definido%20como,%2C%20o%20independiente%2Dautoempleo\).](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm#:~:text=El%20empleo%20es%20definido%20como,%2C%20o%20independiente%2Dautoempleo).)

OIT. (Septiembre de 2022). Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Ginebra, Suiza. Obtenido de Adoptada en la 86.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1998) y

## **EL EMPLEO FORMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .**

enmendada en la 110.a reunión (2022): [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed\\_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms\\_716596.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf)

Ortiz, G. (31 de Mayo de 2023). Empleo en la CDMX está plenamente recuperado: Fadlala Akabani. LA PRENSA. Obtenido de <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/empleo-en-la-cdmx-esta-plenamente-recuperado-fadlala-akabani-10152280.html>

Pérez Moreno, S. (2001). VALORES PARA LA DEMOCRACIA. FOLLETO DELITOS E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. México DF: INEA. Obtenido de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-nacional-autonoma-de-mexico/derecho-penal/delitos/4239921>

Ripani, L. (1 de Mayo de 2022). Impacto del COVID-19 en el mercado laboral: ¿Qué ha pasado desde la crisis económica, y qué sigue? Banco Interamericano del Desarrollo. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/el-mercado-laboral-desde-el-covid-19/>

Zarate Abogados. (3 de mayo de 2022). Las leyes laborales en México: Zarate Abogados. Obtenido de [zarateabogados.com: https://zarateabogados.com/2022/05/03/las-leyes-laborales-en-mexico/](https://zarateabogados.com/2022/05/03/las-leyes-laborales-en-mexico/)



Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.